

hacer los propios sin que preceda libramiento y en for
me de la Contaduría que es como se ha hecho y haze para
la deuda y satisfaccion por aya falta no ay la buena cuenta
y razon que conviene de que venista asi mismo el que el
Receptor se balle por la de los censos de los dhos. efectos = Las
Cud. sup. al Señor Correo. de suma de borales Señores Indios
para que ordenen que en la cobranza de sus censos se e
n la buena forma que en lo antecedente y asi mismo en
presente el Estado en que esta Cud. se halla y la ocasion de
querrenado para que por aora no embarazen dhos. propios
se pueda valer ellos para el efecto y en la conformidad
de lo que ha expresado y nombra por Comisarios para que
baxen asirviendo al Señor Correo. al señor D. Diego de
Gonz. y D. Juan de Guzman

Juan de Guzman
D. Juan de Guzman

Juan de Guzman
y Juan de Guzman

Alonso de Guzman
Alonso de Guzman

